



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 21 de febrero del 2008
No. 36

CONTRALORIA

ACUERDO SOBRE LAS ALTAS O BAJAS DEL PERSONAL DEL ORGANISMO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y LA CONTRALORIA, QUE DEBERAN PRESENTAR MANIFESTACION DE BIENES POR ALTAS O BAJA, SIN IMPORTAR NIVEL SALARIAL O CATEGORIA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 594, 590, 593, 591, 223-A1, 217-A1, 91-B1, 92-B1, 93-B1, 218-A1, 598, 599, 221-A1, 220-A1, 219-A1 y 218-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 592, 595, 600, 601, 584, 588, 585, 222-A1, 600-BIS, 601-BIS, 541, 596, 589, 216-A1 y 597.

FE DE ERRATAS Al Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado el día 15 de febrero de 2008, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" No. 32, Sección Cuarta, página 4.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION SEGUNDA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

CONTRALORIA

Acuerdo por el que se determinan los criterios que la Contraloría del Poder Legislativo tomará en consideración para la presentación de la manifestación de bienes por ALTA O BAJA del personal de nuevo ingreso, de aquellos servidores públicos que tengan algún movimiento interno o cambio de adscripción, o derivado de las funciones que realicen.

VICTORINO BARRIOS DÁVALOS, Contralor del Poder Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º fracción I, 78, 79, 80 y 88 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 153 y 155 fracción V del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 8 fracción XIX y 12 fracciones XIX y XX del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en sus artículos 79 y 80 establece, cuando y quienes de los servidores públicos están obligados por empleo o funciones a presentar manifestación de bienes por alta o baja.

Que el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, establece como función de esta Contraloría en su artículo 155 fracción V "Vigilar que se cumplan las disposiciones legales en materia de Manifestación de Bienes, debiendo recibirlas, registrarlas y custodiarlas, dando seguimiento a su evolución patrimonial".

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente.

ACUERDO

SOBRE LAS ALTAS O BAJAS

PRIMERO.- TODO el personal del Organismo Superior de Fiscalización y la Contraloría, deberá presentar manifestación de bienes por alta o baja, SIN IMPORTAR NIVEL SALARIAL O CATEGORIA.

SEGUNDO.- En la Junta de Coordinación Política, Grupos Parlamentarios, Secretaría de Asuntos Parlamentarios, Secretaría de Administración y Finanzas, Dirección General de Comunicación Social e Instituto de Estudios Legislativos, quienes ocupen el cargo de Jefe de Departamento hasta Secretario; aquellos que tengan un sueldo bruto igual o mayor al de Jefe de Departamento; y el personal que desempeñe funciones de supervisión, inspección, manejo de fondos, custodia de bienes y valores, efectúen pagos de cualquier índole o realicen adquisiciones de bienes y servicios, **deberán presentar manifestación de bienes.**

SOBRE LOS MOVIMIENTOS INTERNOS Y CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN

TERCERO.- Cuando el servidor público ya se encuentre obligado a la presentación de manifestación de bienes, y tenga un cambio de adscripción, categoría y/o percepciones, y que por dependencia, categoría, nivel salarial o sueldo bruto continúe estando obligado, **NO** deberá presentar manifestación de bienes por BAJA Y ALTA. En caso de que con el cambio, el servidor público ya no se encuentre dentro de los obligados, deberá presentar manifestación de bienes por BAJA.

CUARTO.- Si el servidor público ya se encuentra laborando, pero no presenta manifestación de bienes, y ocurre un cambio que lo incluya dentro de los obligados, ya sea por dependencia, categoría, nivel salarial, sueldo bruto o realización de funciones, deberá presentar manifestación de bienes por ALTA.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación, teniendo para la presentación de la declaración por alta o baja sesenta días naturales posteriores a la fecha de ingreso o terminación del cargo, que son proporcionadas por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal.

SEGUNDO.- Para el personal que ya labora dentro del Poder Legislativo, el presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los once días del mes de febrero del dos mil ocho.

EL CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO

VICTORINO BARRIOS DÁVALOS
(RUBRICA)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

SE CONVOCA POSTORES.

Por auto de fecha uno de febrero del dos mil ocho, se hace del conocimiento al mejor postor, que en el expediente número 1577/2006, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSE SUAREZ REYES, denunciado por JUANA Y EMPERATRIZ ambas de apellidos SUAREZ GUTIERREZ y SOFIA RAMONA SUAREZ CRUZ, y siendo que se ha ordenado en autos la venta del inmueble perteneciente a la masa hereditaria, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate se señalan las trece horas del día seis de marzo de dos mil ocho, por lo que se ordena convocar postores y a la publicación de edictos, en los cuales se anuncie la venta del inmueble, edictos que se deberán hacer en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el boletín judicial por una sola vez, así como la tabla de avisos del Juzgado, en el entendido que de sirve como postura legal la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$645,750.00 00/100 M.N.) con la salvedad que entre la última publicación del edicto y la almoneda deberá mediar por lo menos siete días hábiles, se ordena citar a las partes interesadas en el presente juicio para el día y hora referidos. Ubicación del inmueble la casa y lote de terreno ubicado en las calles de Sultepec, lote dieciséis, manzana treinta y nueve, colonia El Segor, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con medidas y colindancia: al norte: ocho metros con lote cinco, al sur: en ocho metros con calle Sultepec, al oriente: en diez metros colinda con lote diecisiete, al poniente: diez metros con lote quince.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, 12 de febrero del 2008.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

594.-21 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 415/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GERMAN JULIO ORTIZ MONDRAGON Y GRACIELA ZAMUDIO CASTILLO DE ORTIZ, el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, por auto de fecha seis de febrero del dos mil ocho, señaló las trece horas del día dieciocho de marzo del dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio consistentes en: 1.- Un inmueble ubicado en la calle Municipio de Acambay, número 4, manzana 7, del fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc III y IV, municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.575 metros con calle Municipio de Acambay, al sureste: 14.00 metros con lote 41, al suroeste: 8.575 metros con lote 40, y al noroeste: 14.00 metros con lote 43, con una superficie de 120.05 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, bajo la partida número 26-470, volumen 178, libro primero, sección primera, a fojas 8, de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta a nombre de GERMAN JULIO ORTIZ MONDRAGON y de GRACIELA ZAMUDIO CASTILLO DE ORTIZ, sirviendo de base para el remate del bien inmueble, la cantidad de \$869,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Por lo que a través de edictos, anunciase su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Notifíquese personalmente a los demandados y a los acreedores en los domicilios proporcionados.-Toluca, México, a once de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

590.-21, 27 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARINA ANGELES SANCHEZ, expediente 1115/2005, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil ocho, ordenó sacar a remate en subasta pública en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a los codemandados debiendo anunciarse por medio de edictos que se publicarán en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico El Sol de México por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo y consistente en Casa A, lote 55, manzana 5 del fraccionamiento "Real del Valle", ubicado en el Boulevard del Lago, sin número, municipio de Acolman, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS UN MIL PESOS precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, previniendo a los postores para que presenten billete de depósito por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda se señalan las once horas del día catorce de marzo del año dos mil ocho. Toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Acolman, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar edictos en los términos y condiciones arriba señalados, así como en los lugares de costumbre de aquel lugar y en un periódico de mayor circulación de aquel lugar.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Dos firmas.-Rúbricas ilegibles.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel A. Tiburcio Toral.-Rúbrica.

593.-21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 390/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MA. GUADALUPE ESTRADA GONZALEZ, a través de su endosatario en procuración GERARDO VALDERRAMA MARTINEZ en contra de MARIA CARLOTA SALAZAR PIMENTEL se señalaron las once horas del día seis de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo en el presente juicio la primer almoneda de remate, de los bienes embargados consistente en: 1.- Una televisión, marca Sanyo de veintiún pulgadas, a color modelo DS25430, serie V50031086185381, gabinete negro, con control remoto, en regular estado. 2.- Un reproductor DVD, marca Sony, modelo DVP-NS575P, serie 2389955, gabinete gris, con control remoto, en regular estado de uso. 3.- Un reproductor (videocassetera) formato VHS, marca Broksonic, modelo VHSA-6677TC, serie 663-1619264, gabinete negro, con control remoto, en regular estado. 4.- Un modular, marca Panasonic, modelo SG-K4020, serie B0020997, con tornamesa, doble cassetera, radio AM/FM, con dos bocinas de la misma marca, modelo SB-4020, gabinete negro, en regular estado. 5.- Un comedor de madera, en pino y aglomerado, color roble, compuesta por una mesa ovalada con cubierta de 1.60 metros de largo por 1.00 metro de ancho aproximadamente y pedestal, una vitrina de 2.20 metros de altura por 1.20 metros de largo, aproximadamente con entrepaños de vidrios de 6.00 mm de grueso, y seis sillas de madera con asiento tapizados en tela estampada color hueso y. 6.- Un centro de entretenimiento, en aglomerado, entintado color cedro, con dimensiones de 1.30 metros de altura, por 1.10 metros de largo,

consta de ocho divisiones y un cristal. Sirviendo de base para la misma la cantidad de \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, por lo que háganse las publicaciones de ley por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

591.-21, 22 y 25 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por GAMA FARMA, S.A., el Juez Cuarto Civil de este distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el expediente número 611/2002-1, ordenó por acuerdo dictado en auto de fecha siete de febrero del dos mil ocho, sacar a remate en primera almoneda, del siguiente bien: un bien inmueble ubicado en calle Yuhualan, número oficial ciento cincuenta y ocho, lote uno, manzana trescientos cincuenta y dos, en ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,080,000.00 (UN MILLON OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de los avalúos que fueron fijados por los peritos, siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad fijada para el remate y señalándose para el remate las doce horas del día catorce de marzo de dos mil ocho.

Anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de esta ciudad, en la Receptoría de Rentas y en el boletín judicial, debiendo mediar cuando menos siete días entre la publicación y la almoneda correspondiente.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

223-A1.-21, 27 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 378/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MELCHOR FRANCO JULIO HORACIO en contra de FELIPA JOVITA ROJAS FRANCO, se señalan doce horas del día catorce de marzo del dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble locales comerciales y construcción ubicado en carretera Teoloyucan Huehuetoca, sin número en el barrio de Santa María Caliacac, Teoloyucan, Estado de México, con un valor asignado de \$1,270,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los catorce días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

217-A1.-21, 26 y 29 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1443/2007.
JAZMIN GUADALUPE OCHOA BRECEDA.

Se le hace saber que el señor JOSE LUIS GOMEZ CESPEDES, interpuso en su contra una demanda de juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial fundando su demanda en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad (XIX, la separación de los cónyuges por más de un año, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos); B).- La liquidación de la sociedad conyugal y al ignorarse su domicilio se le emplace por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, así como en el boletín judicial, ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.
91-B1.-21 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. RAUL JIMENEZ TORRES.

MARIA DE LOURDES MARTINEZ GARCIA, parte demandada en el juicio ordinario civil plenario de posesión tramitado bajo el expediente 607/2004, en este Juzgado promovido por LEONOR EVANGELINA NERI GONZALEZ en contra de MARIA DE LOURDES MARTINEZ GARCIA, le demanda en la reconvencción a RAUL JIMENEZ TORRES, las siguientes prestaciones: A).- La nulidad de juicio concluido por fraudulencia promovido por JIMENEZ TORRES RAUL, en contra de MARIA DE LOURDES MARTINEZ GARCIA Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, juicio ordinario civil de prescripción positiva, en relación a una fracción del lote número 47, de la manzana 91, colonia Evolución, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, en Nezahualcóyotl, México, bajo el expediente número 861/98 Primera Secretaría. B).- La tildación y cancelación de la inscripción de la fracción del lote descrito que obra a nombre del C. RAUL JIMENEZ TORRES, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida 482, del volumen 241, libro primero, de la sección primera, de fecha tres de abril del año dos mil, C).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio. D).- La declaración judicial de nulidad del contrato de compraventa que celebró con la C. LEONOR EVANGELINA NERI GONZALEZ, de fecha cuatro de marzo de dos mil dos, respecto de la fracción sur, del predio o terreno de la manzana 91 sur, izquierda, del lote 47, colonia Evolución, ciudad Nezahualcóyotl, México, como consecuencia de la declaración de nulidad de juicio concluido, mediante el cual el C. RAUL JIMENEZ TORRES, adquirió fraudulentamente la fracción de terreno que se menciona. Ignorándose su domicilio se

le empleza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias de traslado previéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsquentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
91-B1.-21 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.
EXPEDIENTE NUMERO: 1760/94.
ACTOR: JOSEFINA SANTIAGO MONTES.
DEMANDADO: ABRAHAM LUNA ESCALONA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.
(INCIDENTE DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL).

En cumplimiento a lo ordenado en audiencia de fecha siete de febrero del dos mil ocho, se ordena anunciar en segunda almoneda de remate, el único bien inmueble que integra la sociedad conyugal ubicado en lote de terreno No. 22 manzana 484-"A" (cuatrocientos ochenta y cuatro letra "A"), colonia Aurora Oriente, en ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 21, al sur: 17.00 metros con lote 23, al oriente: 9.00 metros con lote 46, al poniente: 9.00 metros con calle Pagaré; con una superficie de 153.00 (ciento cincuenta y tres metros cuadrados), cuyos datos registrales son partida 977, volumen 211, libro primero, sección primera, de fecha 27 de agosto de 1992, anunciándose su venta por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, convocándose postores para la misma, sirviendo de postura legal el precio del avalúo de \$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con deducción de un diez por ciento, siendo la cantidad de \$391,500.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se señalan las trece horas del día dieciocho de marzo del año dos mil ocho, en ciudad Nezahualcóyotl, México, a catorce de febrero del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

92-B1.-21 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1281/2007.
JUAN MANUEL RIOS ENRIQUEZ.

Se le hace saber que la señora MARIA ALEJANDRA ALLENDE LOPEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La guarda y custodia,

C).- La pérdida de la patria potestad y D).- El pago de gastos y costas, y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, así como en el boletín judicial. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

93-B1.-21 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 58/2008.

DEMANDADO: ROMAN JIMENEZ ROMERO.

CARLOS TORO MARTINEZ, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 09, manzana 45, de la colonia Agua Azul, sección Pirules de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con lote 8, al sur: en 16.80 metros con lote 10, al oriente: en 09.00 metros con lote 34, al poniente: en 09.00 metros con calle Gran Oso, con una superficie total de 151.20 metros cuadrados, toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que con fecha primero de mayo de mil novecientos noventa y seis, con el carácter de comprador celebró contrato privado de compraventa con el señor ISAIAS RAMIREZ DIAZ, es en calidad de vendedor, respecto del lote en mención. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a quince de febrero del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

93-B1.-21 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SABINA BARRERA FLORES E ISAIAS RAMIREZ DIAZ.

MARIA DEL PILAR MORALES BARRERA Y VERONICA MORALES BARRERA, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 1038/2007, en este Juzgado le demanda a SABINA BARRERA FLORES e ISAIAS RAMIREZ

DIAZ, las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno número 30 treinta de la manzana 53 cincuenta y tres, super cuatro. grupo "A", Oriard en la Colonia Agua Azul, Nezahualcóyotl, México, identificado con el número oficial 96 noventa y seis y que se encuentra ubicado en la calle Lago Mayor, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 29, al sur: 17.00 metros con lote 31, al oriente: 09.00 metros con calle (hoy calle Lago Mayor), y al poniente: 09.00 metros con lote 05, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha primero de mayo de mil novecientos noventa y seis, celebré contrato privado de compraventa con el señor ISAIAS RAMIREZ DIAZ, mediante cual adquirí el bien inmueble antes mencionado, ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y boletín judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

93-B1.-21 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 420/2007.

SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE GUADALUPE GALICIA.

PATRICIA ORTIZ LIRA, le demanda en la vía ordinaria civil, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión, que ha operado en mi favor de conformidad con lo ordenado por el artículo 910 del Código Civil abrogado para el Estado de México, homologando con el artículo 5.127 del Código Civil vigente para el Estado de México, respecto de una fracción del inmueble denominado "Pachicalco", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.00 metros y linda con Ricardo Reyes, al sur: 38.00 metros con Carlos Galicia Gutiérrez, al oriente: 15.00 metros y colinda con calle San Juan Pachicalco, al poniente: 15.00 metros y linda con Pablo Galicia Galicia, con una superficie total aproximada de 570.00 metros cuadrados. B).- La cancelación de la inscripción que se encuentra asentado bajo los siguientes datos registrales: La partida número letra "P", a folios 61 y 62, libro índice de documentos privados, de la sección primera de fecha dos de agosto del año de mil novecientos treinta y nueve. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio originen. Manifestando que el inmueble de referencia lo posee de buena fe, desde el día cinco de noviembre del dos mil uno, y que lo adquirió de ROGELIA GALICIA GUTIERREZ, por medio de un contrato de compraventa, el cual lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, públicamente y de buena fe. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última

publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, donde se haga la citación.-Texcoco, Estado de México, a los veintiuno días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

93-B1.-21 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**GUSTAVO SOSA AMEZCUA Y BANCO INTERNACIONAL
INMOBILIARIO S.A.**

En los autos del expediente número 605/07-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE LUIS ROA SANCHEZ BARRALES Y EVARISTO GONZALEZ ROJAS, en contra de GUSTAVO SOSA AMEZCUA, BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO S.A., el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados GUSTAVO SOSA AMEZCUA Y BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO S.A., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento a los demandados, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda.

Y que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial (GACETA DEL GOBIERNO), otro de mayor circulación en esta Ciudad, ambos del Estado de México, y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señalen domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Tribunal que lo es el Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Además fijese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

La actora reclama en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones:

- La usucapión que ha operado a favor de la actora del inmueble ubicado en el lote 114, manzana 57, Fraccionamiento "Loma Suave", tercera sección, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- Se inscriba la sentencia que reconozca a los actores como propietarios del inmueble antes descrito en el Registro Público de la Propiedad.
- El pago de gastos y costas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial (GACETA DEL GOBIERNO), otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.

Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los seis días del mes de febrero del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

218-A1.-21 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO 11º. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

**EMPLACE A: LAURO PLATA ORTIZ Y ALVARO ESTRADA
VILLANUEVA.**

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 851/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PABLO ALEJANDRO PLATA PONCE, en contra de LAURO PLATA ORTIZ Y ALVARO ESTRADA VILLANUEVA.

PRESTACIONES.

De los demandados reclamo la propiedad por prescripción positivo adquisitiva (usucapión) del inmueble que he venido poseyendo pública, pacífica, continua y en carácter de dueño, mismo que se encuentra ubicado actualmente en: lote 27, manzana 47, de la calle de Patos del fraccionamiento las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, México, teniendo dicho terreno las siguientes medidas y colindancias que expresare en el capítulo de hechos de esta demanda y que se encuentra inscrito bajo la partida 494, volumen 1289, libro 1, sección 1, de fecha 23 de marzo del año 1995, a nombre de ALVARO ESTRADA VILLANUEVA. En el Registro Público de esta Ciudad.

HECHOS

1.- Con fecha veinte de agosto del año dos mil dos, se celebró con el señor LAURO PLATA ORTIZ, contrato de compraventa, respecto del inmueble ya descrito en líneas anteriores, en el que el suscrito PABLO ALEJANDRO PLATA PONCE, fungió como comprador y el hoy demandado LAURO PLATA ORTIZ, como vendedor, inmueble que tiene una superficie de 150.00 m², y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.00 m con lote 28, sur: 15.00 m con lote 26, poniente: 10.00 m con calle Patos, oriente: 10.00 m con este No. 24.

Se ordenó el emplazamiento por edictos por lo que deberá de hacerse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario Amanecer, en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se expide el presente, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

218-A1.-21 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

**ALEJANDRO OLMOS MONDRAGON.
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que la señora LINA MARTINEZ GARCIA, bajo el expediente 1381/07, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, demandándole en su contra como prestación: A.- El divorcio necesario, y la disolución del vínculo matrimonial que actualmente me une con el hoy demandado, señor ALEJANDRO OLMOS MONDRAGON. B.- La liquidación de la sociedad conyugal que hasta hoy existe con el hoy demandado, C.- La guarda y custodia

de mis menores hijos habidos en el matrimonio de forma provisional y en su momento definitiva a favor de la que suscribe. D.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El Juez por auto de fecha tres de octubre del dos mil siete, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por acuerdo del veintinueve de enero del dos mil ocho, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que no hacerlo así, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial, fíjese en la tabla de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de siete en siete días.-Se expie el presente a los once días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

218-A1.-21 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 844/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por PABLO ALEJANDRO PLATA PONCE, en contra de LAURO PLATA ORTIZ Y ENRIQUE PASTEN GUINEA y en lo esencial demanda lo siguiente: PRIMERA) De los demandados reclamo la propiedad por prescripción positiva adquisitiva (usucapión), del inmueble que he venido poseyendo pública, pacífica y en carácter de dueño, mismo que se encuentra ubicado actualmente en: lote 26, manzana 46, de la calle de Patos, del fraccionamiento Las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Teniendo dicho terreno las siguientes medidas y colindancias que expresare en el capítulo de hechos de esta demanda y que se encuentra inscrito bajo la partida 34, volumen 1108, libro 1, sección 1, de fecha 10 de junio de 1992, a nombre de ENRIQUE PASTEN GUINEA, en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad. SEGUNDA) Del Registrador Público de la Propiedad en: Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cancelación de la inscripción a favor del demandado y que se encuentra inscrito en los antecedentes registrales que menciono en la prestación que antecede. TERCERA) En consecuencia de la prestación anterior que reclamo al demandado. Se declare que ha perdido la propiedad del inmueble que motiva el presente juicio, por lo tanto se envíe oficio al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial para que haga la cancelación de los asientos que se encuentran a nombre del demandado e inscriban a nombre del suscrito por haber operado en mi favor la prescripción positiva adquisitiva. CUARTA) Solicito que previamente a la recepción de la información testimonial propuesta se publique un extracto de mi solicitud por tres veces, de tres en tres días, en el periódico de amplia circulación que determine su señoría y en el Boletín del Registro Público. QUINTA) Hecha la publicación anterior solicito, se declare que el suscrito, en su carácter de poseedor, se ha convertido en propietario en virtud de la prescripción, del inmueble descrito en el punto uno de este curso. Tal declaración será tenida como título de propiedad, solicitando la protocolización ante Notario Público. En proveído de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil ocho (2008), ordenó emplazar a LAURO PLATA ORTIZ Y ENRIQUE PASTEN GUINEA, por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en un periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el "Diario

"Amanecer", y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la instaurada en su contra, oponer excepciones o a deducir lo que a su derecho corresponda.

Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil ocho (2008).-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

218-A1.-21 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

EDNA IVONNE CORRAL VELASQUEZ.

Se hace del conocimiento, que en el expediente 630/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ANGEL SOSA ANDUAGA en contra de EDNA IVONNE CORRAL VELAZQUEZ Y JOSE ANTONIO GARCIA MORENO, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Coacalco de Berriozábal Estado de México, treinta y uno de enero del dos mil ocho. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese a la demandada EDNA IVONNE CORRAL VELASQUEZ, a través de edictos que se publicarán por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación donde se hace la citación, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Tribunal, haciéndole saber a EDNA IVONNE CORRAL VELASQUEZ, que debe presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

**RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA,
PRESTACIONES.**

A).- La rescisión del contrato de arrendamiento celebrado con fecha 1 de diciembre del año 2006, celebrado entre el suscrito en calidad de arrendador, y la señora EDNA IVONNE CORRAL VELASQUEZ, como arrendataria, respecto del departamento: Número 302 ubicado en manzana E, lote 19, edificio 1, Unidad Habitacional San Rafael, Coacalco, por el incumplimiento de la arrendataria del pago y pago puntual de las rentas pactadas en los términos de la Cláusula 2ª. del contrato basal.

B).- Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega al actor, del inmueble arrendado con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

C).- Entregar el inmueble materia del arrendamiento al corriente en el pago de luz y agua, en los términos del segundo párrafo, de la cláusula 12ª. del contrato base de la acción.

a) El pago de la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de rentas adeudadas y no cubiertas por la arrendataria, correspondientes a los meses de: enero, febrero, marzo, abril y mayo, del año 2007, a razón de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), por cada mes de renta adeudado y no cubierto, lo anterior en los términos de la cláusula 1ª. del contrato basal.

b) El pago de las mensualidades de renta que se sigan venciendo y hasta la total desocupación y entrega del inmueble arrendado al actor, lo anterior en los términos de lo pactado en la Cláusula 5ª. del contrato base de la acción.

c) - El pago de la cantidad que resulte por concepto de la pena convencional por el incumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas en el contrato base de la acción en que ha incurrido la arrendataria a razón de un 10% en forma mensual, del pago de la renta mensual a razón de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), por cada obligación incumplida, cuantificadas desde la fecha del incumplimiento y hasta la total desocupación y entrega del inmueble arrendado a la actora o a quien legalmente la represente.

d) El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio.

Dado en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 6 de febrero del 2008.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Tapia Suárez.-Rúbrica.

218-A1.-21 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Mediante proveído dictado en fecha siete de febrero de dos mil ocho, en el expediente número: 699/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANGELICA MARIA HERRERA CARRERA, en su carácter de endosatario en procuración de DANIEL ROMERO GUZMAN en contra de SANTA PICHARDO GONZALEZ e IRMA PICHARDO GONZALEZ, la suscrita Jueza Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las diez horas del día once de marzo de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados consistentes en:

- Un televisor marca Sony a color, modelo XV-21501, serie 8009748, de veintinueve pulgadas en plástico color negro, sin control remoto, modular marca Philips modelo número FW-C8770121 producto número KY000115006919 en plástico color gris, con dos bocinas o bafies modelo FWB-C870/01, 313911878220, serial 0103110, ambas bocinas para tres discos compactos, doble cassette con antena, control remoto, marca Philips, con cuarenta y cuatro botones en mueble de aglomerado color madera natural.

En tal virtud, en términos de lo dispuesto por el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, anúnciese, convocándose postores para la almoneda, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), conforme lo establece el artículo 2.239 de la codificación antes citada.

Sirviendo como precio base para el remate, la cantidad de \$2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el importe antes fijado, en tal virtud deberá anunciarse su venta por tres veces, dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, convocándose postores para la almoneda.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

598.-21, 22 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Mediante proveído dictado en fecha siete de febrero de dos mil ocho, en el expediente número: 953/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANGELICA MARIA HERRERA CARRERA, en su carácter de endosatario en procuración de DANIEL ROMERO GUZMAN en contra de NANCY GUTIERREZ GONZALEZ Y BRIGIDA GUTIERREZ GONZALEZ, la suscrita Jueza Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las diez horas del día doce de marzo de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados consistentes en:

- Un modular marca Daewoo, consta de reproductor de tres discos compactos, doble cassette, en mal estado de tapas, equalizador digital, consta de veinticinco botones para su funcionamiento, modelo número A1000-816L, serie SA0303080, con dos bocinas desmontables, marca Daewoo, modelo número SP-T5, sin comprobar su funcionamiento.
- Una televisión marca Maxim blanco y negro, modelo 1208 Alim: 110-220VCA, de doce pulgadas, sin comprobar funcionamiento.
- Una videocassetera de la marca Daewoo, formato VHS, de cuatro cabezas, con ocho botones para su funcionamiento, modelo número DV-T4NN, sin comprobar su funcionamiento.

Sirviendo como precio base para el remate, la cantidad de \$2,600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en atención al avalúo emitido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe antes fijado, en tal virtud deberá anunciarse la venta su venta por tres veces, dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, convocándose postores para la almoneda.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día catorce días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

599.-21, 22 y 25 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil ocho, expediente número 403/2006, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de FRANCISCO LOPEZ CRUZ Y EVA RABADAN GARCIA, en el juicio oral, se ordena anunciar en forma legal la venta del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, mismo que es el ubicado en: vivienda en condominio número cuatro del lote doce de la manzana treinta y cuatro, número oficial cuatro-C, de la calle Tuititlán, del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos, Primera Sección", marcado con el número 8, de la calle Camino a San Miguel La Aurora, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, publicándose por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, señalándose audiencia de remate en primera almoneda pública las once horas con treinta minutos del día catorce de marzo del año dos mil ocho, teniendo como monto del

precio del bien inmueble a subastar el contenido en el avalúo que obra en autos, mismo que es el de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, en el entendido que los licitadores deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad fijada como precio del avalúo.-México, Distrito Federal, a cinco de febrero del año dos mil ocho.-C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Tercero de Paz Civil, Lic. Luciano Estrada Torres.-Rúbrica.

221-A1.-21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO 5º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL
E D I C T O**

SEXTA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, GENERAL HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ACTUALMENTE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promovió Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de JORGE ERNESTO MEJIA CASTRO Y MARIA DE LOS ANGELES EUGENIO PEREZ DE MEJIA, Registrado en el expediente número 365/1998, el Juez Ordenó la venta judicial en sexta almoneda del inmueble ubicado en casa en condominio de interés social, identificada como casa 201, perteneciente al conjunto en condominio número 73, manzana 4, marcada con el número oficial 32, de la calle Cerrada Rinconada de Duraznos (antes calle sin nombre) del conjunto urbano de tipo de interés social denominado Rinconada San Felipe II, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con los siguientes datos registrales, partida número 55, volumen 674, libro segundo, sección primera, de fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y ocho, en consecuencia se convocan postores y sirviendo como importe la cantidad de \$172,423.08 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 08/100 M.N.), señalando para tal efecto las trece horas del día cuatro de marzo del año dos mil ocho, siendo la postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado en la misma el remate, por tal motivo anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán por una sola vez, publicación que se hará en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, Boletín Judicial, y tabla de avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco, Estado de México, a trece de febrero del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

220-A1.-21 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LAURA MONTES BRACCHINI, promovido por su propio derecho, ante este Juzgado, bajo el número de expediente 183/2008, un procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación judicial respecto del inmueble ubicado en Avenida Gran Canal sin número, Barrio de Santa María Calliacac, municipio de Teoloyucan, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 144.27.50 m con René Hernández Huerta, al sur: 111.43 m con David Curiel, al oriente: 76.10 m con Avenida Gran Canal y Zanja de por medio y al poniente: 71.80 m con Jesús Zabiría Alanís. Con una superficie de: 9,393.24 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Se expiden a los quince días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

219-A1.-21 y 26 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: FRANCISCO OLGUIN NARVAEZ.

Que en los autos del expediente número 938/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por YOLANDA CRUZ CRUZ, en contra de FRANCISCO OLGUIN NARVAEZ Y BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en el que por auto dictado en fecha siete de febrero del dos mil ocho, se ordenó emplazar por medio de edictos al codemandado FRANCISCO OLGUIN NARVAEZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones:

A).- Del señor FRANCISCO OLGUIN NARVAEZ Y BANCO DEL ATLANTICO, S.A., demando en su favor la usucapión, toda vez que se ha convertido en legítimo propietario del predio ubicado en calle Islas Malvinas, lote 50 (cincuenta) manzana 14 (catorce), fraccionamiento Residencial Chiluca, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 316.67 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.16 m con lote 51, al sur: en 17.95 m con calle Islas Malvinas, al este: en 15.00 m con lote 49, al noroeste: en 8.19 m con calle Islas Malvinas, al suroeste: en 10.86 m con Sección Curva, esquina Islas Malvinas y retorno.

B).- Como consecuencia de la declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a su favor respecto del predio antes señalado.

C).- La inscripción a su favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla y Atizapán, Estado de México, de la sentencia definitiva que sirva dictar, en términos establecidos en la ley sustantiva vigente en la entidad, en calidad de legítimo dueño, ya que por razones que se describen en el cuerpo de la presente demanda, aparece el predio base de la acción inscrito a nombre de la persona moral BANCO DEL ATLANTICO, S.A., misma que deberá efectuarse en la partida número 328, del volumen 457, libro primero, sección primera de fecha quince de enero de mil novecientos ochenta y uno.

Deberán presentarse los codemandados, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los quince días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

218-A1.-21 febrero, 3 y 12 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 393/7486/07, EDUARDO DIAZ VALDES, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Av. La Asunción, en la Colonia Llano Grande, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 87.50 m con paso de servidumbre y 87.50 m con Heriberta Díaz Valdés, al sur: 120.00 m con Francisco Díaz Valdez y 55.00 m con Rosa Díaz Valdés, al oriente: 58.00 m con Juan Díaz Rojas, al poniente: con dos frentes 3.00 m con paso de servidumbre y 55.00 m con Av. La Asunción. Teniendo una superficie aproximada de: 9,887.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de agosto de 2007.-Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

592.-21, 26 y 29 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número: 547/29/2008, ESTHER ADELA GONZALEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno de labor que se encuentra ubicado en el Barrio de El Molino Arriba, del municipio de Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al oriente: 17.50 m con una calle sin nombre, al poniente: 17.45 m con predio de la sucesión del finado Emilio Domínguez, al norte: 29.05 m con una calle sin nombre, al sur: 28.75 m con propiedad del señor Froylán Quiroz Becerril. Con una superficie de: 503.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de febrero del 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

595.-21, 26 y 29 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 06547/663/07, PAULA CAMERO SIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en lote número 8 de la manzana número 4, Colonia San Isidro 2ª. Sección Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 y linda con calle Azucena, al sur: 8.00 m y linda con lote 19, al oriente: 15.00 m y linda con lote número 9, al poniente: 15.00 m y linda con lote número 7. Superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de noviembre del 2007.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

600.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 06348/664/07, MAGDALENA RAMIREZ HERNANDEZ Y JULIO JIMENEZ PALMA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tixco", ubicado en la calle Pino, lote 21 de la manzana 2.-de la Col. San Isidro, Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m y colinda con Andrés Cruz, al sur: 17.00 m y colinda con Luis Belén Pérez, al oriente: 7.00 m y colinda con calle Pino, al poniente: 7.00 m y colinda con Eucario Aguilar. Superficie aproximada de: 119.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de noviembre del 2007.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

600.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 06349/665/07, J. JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de la Rivera Interior, número 2, Colonia Las Rosas Predio Tlaxcantilla, municipio de La Paz, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Claudia Antonia Arzola Levario, al sur: 10.00 m con Zenaida Tostado Delgado, al oriente: 15.00 m con paso de servidumbre, al poniente: 15.00 m con Bernardo José Díaz López. Superficie de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

600.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 06350/666/07, CAROLINA SALAZAR JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlipac, predio denominado: Tecontlapasco, manzana 4, lote 2, del municipio de La Paz, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con lote 1, al sur: 15.00 m colinda con lote 3, al oriente: 10.00 m colinda con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m colinda con calle S/N. Superficie de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

600.-21, 26 y 29 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 13973/526/07, C. MARGARITO VERGARA CRESPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre calle Emiliano Zapata, en el poblado de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado: "La Garita", al norte: 14.47 m con paso de servidumbre, al sur: 14.47 m con Lorenzo Toriz, al oriente: 12.05 m con calle Emiliano Zapata, al poniente: 11.95 m con Manuel Vergara Crespo. Superficie aproximada de: 173.64 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de noviembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15354/549/07, C. LOURDES ALCANTARA MAXIMILIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, en el municipio de Ozumba, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado: "Hueyatlá", que mide y linda: al norte: 61.25 m con Benjamín Alcántara Maximiliano, al sur: 60.75 m con Aquilino Florentino Alcántara Maximiliano, al oriente: 12.00 m con Héctor Barrientos, al poniente: 12.00 m con barranca. Superficie aproximada de: 732.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15355/550/07, C. MA. GUADALUPE DE LA ROSA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Violeta S/N, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado: "San José o El Cornejal", que mide y linda: al norte: 22.00 m con Valeria Inés de la Rosa Cortés, Adq. Para el menor Víctor Daniel de la Rosa Cortés, al sur: 22.00 m con Socorro de la Rosa Cortés, al oriente: 9.00 m con calle Violeta, al poniente: 9.00 m con Damiana Cortés Rocha. Superficie aproximada de: 198.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15356/551/07, C. LUIS RODRIGUEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre S/N, sobre Avenida 20 de Noviembre, poblado de Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Comalpa", que mide y linda: al norte: 21.30 m con Modesto Rodríguez Muñoz, al sur: 21.30 m con paso de servidumbre, al oriente: 10.00 m con Guadalupe Barrios Lima, al poniente: 10.00 m con Isidro Rodríguez Rojas. Superficie aproximada de: 213.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15357/552/07, C. LUIS RODRIGUEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre S/N, sobre Avenida 20 de noviembre, poblado de Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa,

Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado: "Comalpa", que mide y linda: al norte: 11.00 m con paso de servidumbre, al sur: 11.00 m con Amador Rodríguez Anzures, al oriente: 16.75 m con Petra Rodríguez Anzures, al poniente: 16.60 m con Antonio García Rodríguez. Superficie aproximada de: 183.42 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15358/553/07, C. LUIS RODRIGUEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera federal México-Cuautla, poblado Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado: "Comalpa", que mide y linda: al norte: 16.00 m con carretera federal México-Cuautla, al oriente: 15.00 m con Angel Rubí Rodríguez, al poniente: 21.50 m con Amador Rodríguez Anzures. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15359/554/07, C. MARINETH YECENIA MUÑOZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo S/N, poblado de Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado: "Tlaxco", que mide y linda: al norte: 13.39 m con Avenida Hidalgo, al sur: 14.52 m con Julián Ríos, al oriente: 101.10 m con Octavio Muñoz Rodríguez, al poniente: 99.80 m con Hipólito Lima del Valle, Seferina Lima del Valle, Irene Lima del Valle. Superficie aproximada de: 1,402.28 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15360/555/07, C. IGNACIO AGUILAR RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción del municipio de Atlatlauh, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado: "Temazcaltitla", que mide y linda: al norte: 36.80 m con Antonio Jorge Franco, al sur: 36.80 m con Mauro Jorge Baz, al oriente: 11.65 m con Gildardo Aguilar Villanueva, al poniente: 11.65 m con Av. Galeana. Superficie aproximada de: 428.72 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 22-3-08, C. CARLOS ANZURES MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Viejo a Tlalcoxatlaco, del poblado de Tepetlixpa, en el municipio de Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tlalcoxatlaco", que mide y linda: al norte: 19.00 m con Camino Viejo a Tlalcoxatlaco; al sur: 19.80 m con Barranca; al oriente: 216.50 m con Barranca; al poniente: 227.90 m con Camino Viejo a Tlalcoxatlaco. Superficie aproximada de: 4,310.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 23-4-08, C. AGUSTINA RAMOS REAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pablo Sidar s/n, del poblado de Tepetlixpa, en el municipio de Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tezoquipa", que mide y linda: al norte: 8.12 m con Juan Ramos Leal; al sur: 8.12 m con Calle Pablo Sidar; al oriente: 30.70 m con Luis Ramos del Valle; al poniente: 30.70 m con Ricarda Torres Aguirre. Superficie aproximada de: 249.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 24-5-08, C. JOSE GERARDO SANCHEZ QUIROZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre sobre calle Guerrero s/n, en el poblado de Juchitepec, en el municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "El Higo", que mide y linda: al norte: 12.00 m con Trinidad Quiroz González; al sur: 12.00 m con Ezequiel Sánchez Quiroz; al oriente: 10.00 m con calle privada; al poniente: 10.00 m con Martha Quiroz González. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 25-6-08, C. LILIANA ALCANTARA LEMUS Y MA. DE LOS ANGELES LEMUS MORALES, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria sin número, en el poblado de San Marcos Huixtoco, en el municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "San Antonio", que mide y linda: al norte: 12.52 m con Alma Ruth Alcántara Lemus; al sur: 12.52 m con Cerrada de Guadalupe Victoria; al oriente: 15.70 m con calle Guadalupe Victoria; al poniente: 15.70 m con Cerrada de Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de: 196.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 26-7-08, C. HOMERO CHAVEZ TRUJILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes s/n, en el municipio de Tenango del Aire, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Chulco", que mide y linda: al norte: 18.00 m con David Cabello Sánchez; al sur: 18.00 m con calle Niños Héroes; al oriente: 28.00 m con David Cabello Sánchez; al poniente: 28.00 m con Victorio Hernández de la Rosa. Superficie aproximada de: 504.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 27-8-08, C. VICTORINO BUENABAD LARIOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 11 No. 612 esq. Oriente 8, Mz. 36 Lt. 6 de la Colonia Jardín Valle de Chalco Solidaridad, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Sur 11; al sur: 9.00 m con Sr. Antonio Martínez López; al oriente: 19.00 m con calle Oriente 8; al poniente: 19.00 m con Sra. Catalina Rodríguez Lázcano. Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 28-9-08, C. MAXIMINO MANUEL CRUZ FLORES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Privado No. 11 sobre Calle Violetas, en el poblado y municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "El Zacatal", que mide y linda: al norte: 8.00 m con Callejón Privado; al sur: 8.00 m con Lorena de la Rosa Espinoza; al oriente: 9.50 m con José Nicodemo Cruz Flores; al poniente: 9.50 m con Martín Romero Cruz. Superficie aproximada de: 76.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 29-10-08, C. ALMA RUTH ALCANTARA LEMUS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria sin número, en el poblado de San Marcos Huixtoco, en el municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "San Antonio", que mide y linda: al norte: 12.52 m con Samuel Alcántara Lemus; al sur: 12.52 m con Liliana Alcántara Lemus y Ma. de los Angeles

Lemus Morales; al oriente: 11.63 m con calle Guadalupe Victoria, al poniente: 11.63 m con Cerrada de Guadalupe Victoria y Julieta Robledo Gorgonio. Superficie aproximada de: 145.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 30-11-08, C. ALICIA VALLADARES LIMA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Oaxaca s/n, en el poblado de Tepetitlpa, en el municipio de Tepetitlpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tlaxomulco", que mide y linda: al norte: 7.00 m con camino Tonacayo; al norte: 7.30 m con Carlos López Pérez; al sur: 15.00 m con calle Prolongación Oaxaca; al oriente: 16.00 m con Carlos López Pérez; al oriente: 60.80 m con Juan López Valladares; al poniente: 79.00 m con Pedro Valladares Avila y Guadalupe Galicia Olivares. Superficie aproximada de: 1,049.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15347-542-07, C. MOYSEN JIMENEZ CATARINO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de La Paz, del municipio de Amecameca, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Moysenco", que mide y linda: al norte: 08.94 m con paso de servidumbre; al sur: 08.94 m con Crecencio Hernández Moysén; al oriente: 06.78 m con Hugo Moysén Jiménez; al poniente: 07.00 m con calle de La Paz. Superficie aproximada de: 61.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 8598-387-07, C. GABINO JUAREZ TRUJANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la propiedad rústica en el pueblo de San Andrés Metla, en el municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Tepozantla", que mide y linda: al norte: 25.45 m con Suc. de Ma. de Jesús Ramos, actualmente Salvador Galicia; al sur: 28.23 m con Cerro; al oriente: 189.60 m con Suc. de Primo Hortiales, actualmente Isidro Hortiales Rodríguez; al poniente: 157.00 m con Suc. de Esteban Espinosa, actualmente Jesús Perea Trujano y Andrés Altamirano Torres. Superficie aproximada de: 4,662.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 1767-62-07, C. ELIDA MORALES APARICIO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Juárez s/n, sobre calle Juárez, en Temamatla, Estado de México, en el municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Candelariaco Primero", que mide y linda: al norte: 16.00 m con Cerrada Juárez; al sur: 16.00 m con Consuelo Torres Chavero; al oriente: 10.00 m con Israel Olivo González; al poniente: 10.00 m con Maria Luisa Peña Oliveros. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de marzo de 2007.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 5985-321-07, C. EMMA LOPEZ RODRIGUEZ, adquiere para los menores de edad FRANCISCO JAVIER SANTANA LOPEZ Y MARIA VICTORIA SANTANA LOPEZ, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatzingo, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Caltongo", que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Morelos; al sur: 10.00 m con Adolfa Villanueva; al oriente: 17.00 m con Agustín Solís López; al poniente: 17.00 m con Emma López Rodríguez. Superficie aproximada de: 170 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15362-557-07, C. MARIA LUISA MARTINEZ ESPINOSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolong. Morelos, en el poblado de Santo Tomás Atzingo, en el municipio de Tlamanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tezontalpa", que mide y linda: al norte: 40.00 m con Elba Martínez Espinosa; otro norte: 106.75 m con León Martínez Crespo; al sur: 148.50 m con Ma. Belén Sánchez Tenorio, Candelaria Tenorio Domínguez, Ma. Félix Tenorio Domínguez, Javier de la Rosa Tenorio y Celia Tenorio Domínguez; al oriente: 16.80 m con Vía del Ferrocarril; al poniente: 4.00 m con Calle Prolong. Morelos; otro poniente: 9.20 m con Elba Martínez Espinosa. Superficie aproximada de: 1,774.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 2054-86-07, C. EVARISTO TENORIO CEREZO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia # 42, en el poblado de San José Tlacotitlán, en el municipio de Ozumba, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Capula", que mide y linda: al norte: 137.50 m con Josefina Tenorio Cerezo; al sur: 74.50 m con Juan Manuel Barrera Escutia; al 2º sur: 62.50 m con Guadalupe de la Rosa; al oriente: 16.00 m con Calle de Independencia, al poniente: 16.00 m con Barranca. Superficie aproximada de: 2,189.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 15361-556-07, C. JUAN AVAROA PERFECTO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle 5 de Febrero Número 17, en el municipio de Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Aguatitla", que mide y linda: al norte: 16.35 m con Calle 5 de Febrero; al sur: 19.80 m con Bertha Avila Garcia; al oriente: 36.60 m con Roberto Ibarra y Mauro López; al poniente: 38.15 m con Avenida Ferrocarril. Superficie aproximada de: 675.27 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15344-539-07, C. CATALINA LOPEZ JUAREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de la Palma s/n, en San Andrés Metla, municipio de Cocotitlán, México, distrito de Chalco, predio denominado "Tepancaltitla", que mide y linda: al norte: 46.05 m con Maurilio Rosales y Alfonso Rosales; al sur: 1.20 m con Antonio Rivera Hernández; al sur: 44.85 m con Pablo Ramos; al oriente: 10.00 m con Callejón de la Palma; al poniente: 05.00 m con Antonio Rivera Hernández, al poniente: 05.00 m con Gumaro Ramirez Millán. Superficie aproximada de: 454.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15343-538-07, C. RAUL FLORIN CORDOVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Zaragoza, en el poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Jalpan", que mide y linda: al norte: 27.82 m con Calle Zaragoza; al sur: 28.65 m con Sofía Galicia; al oriente: 26.60 m con Hermelando Guzmán; al poniente: 26.31 m con Calle Bravo. Superficie aproximada de: 753.78 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15342-537-07, C. RAUL FLORIN CORDOVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Cocotitlán, en el municipio de

Cocotitlán, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Nacapantale", que mide y linda: al norte: 240.20 m con Jesús Montero; al sur: 240.20 m con Arturo Galicia Córdoba; al oriente: 27.25 m con Escuela Preparatoria Oficial No. 66; al poniente: 27.90 m con Camino. Superficie aproximada de: 6,701.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15341-536-07, C. BENJAMIN OTENTO AVILES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Norte 9, Manzana 1380, Lote 12, entre Avenida Acapul y Avenida Lombardo Toledano, Colonia María Isabel, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 9.00 m con Calle Norte 9; al sur: 9.00 m con Adolfo Alejandro Gómez Torres; al oriente: 19.00 m con Bernabé Velásquez Peñalza; al poniente: 19.00 m con Francisco Oropeza Ramírez. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15353-548-07, C. BENJAMIN FERNANDO ALCANTARA MAXIMILIANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Sin Nombre s/n, en el municipio de Ozumba, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Hueyatla", que mide y linda: al norte: 62.00 m con Catalina Maximiliano Castillo; al sur: 61.25 m con Lourdes Alcántara Maximiliano; al oriente: 16.00 m con Héctor Barrientos; al poniente: 16.00 m con Barranca. Superficie aproximada de: 986.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15351-546-07, C. JOAQUIN ROJAS MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso de Servidumbre sobre Calle Ignacio Allende s/n, en el municipio de Ozumba, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Xale", que mide y linda: al norte: 12.60 m con Paso de Servidumbre; al sur: 12.60 m con Paso de Servidumbre; al oriente: 13.00 m con Andrés Valencia Martínez; al poniente: 13.00 m con Enequina Rojas Sánchez. Superficie aproximada de: 163.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15350-547-07, C. ENEDINA MARGARITA ROJAS SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso de Servidumbre sobre Calle Ignacio Allende s/n, en el municipio de Ozumba, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Xale", que mide y linda: al norte: 11.00 m con Paso de Servidumbre; al sur: 11.00 m con Paso de Servidumbre; al oriente: 13.00 m con Joaquín Rojas Martínez; al poniente: 13.00 m con Marco Antonio Rojas Sánchez. Superficie aproximada de: 143.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15349-544-07, C. PAULINA ROJAS RIVERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso de Servidumbre sobre Calle Ignacio Allende s/n, en el municipio de Ozumba, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Xale", que mide y linda: al norte: 11.00 m con Paso de Servidumbre; al sur: 11.00 m con Paso de Servidumbre; al oriente: 13.00 m con Marco Antonio Rojas Sánchez; al poniente: 13.00 m con Francisco Rojas Martínez. Superficie aproximada de: 143.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15348-543-07, C. FRANCISCO ANTONIO ROJAS MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende s/n, en el municipio de Ozumba, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Xale", que mide y linda: al norte: 9.20 m con Paso de Servidumbre; al sur: 9.20 m con Paso de Servidumbre; al oriente: 13.00 m con Paulina Rojas Rivera; al poniente: 13.00 m con Camino a San Juan Tehuixtítlan actualmente Calle Ignacio Allende. Superficie aproximada de: 119.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15345-540-07, C. ELBA MARTINEZ ESPINOSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolong, Morelos, en el poblado de Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tezontlalpa", que mide y linda: al norte: 39.50 m con León Martínez Crespo; al sur: 40.00 m con María Luisa Martínez Espinosa; al oriente: 9.20 m con María Luisa Martínez Espinosa; al poniente: 9.00 m con Calle Prolong, Morelos. Superficie aproximada de: 361.72 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15346-541-07, C. ELBA MARTINEZ ESPINOSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolong, Morelos, en el poblado de Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tezontlalpa", que mide y linda: al norte: 25.00 m con León Martínez Crespo; al sur: 25.00 m con Guadalupe Sánchez Tenorio; al oriente: 13.00 m con Calle Prolong, Morelos; al poniente: 13.00 m con Epifanía Ortega Grande. Superficie aproximada de: 325.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15340-535-07, C. RAUL FLORIN CORDOVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, en el poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tlamatlaole", que mide y linda: al norte: 18.30 m con Carril; al sur: 18.30 m con Higinio Zúñiga; al oriente: 241.30 m con Esteban Castillo; al poniente: 241.30 m con José del Castillo Blanco. Superficie aproximada de: 4,415.79 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15352-547-07, C. ANALU ORTIZ TUIÑO, promueve la Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ex Vía Xico, en el municipio de Ozumba, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Mecorral", que mide y linda: al norte: 23.66 m con Calle Ex Vía Xico; al sur: 23.66 m con Calle Privada (Andador); al oriente: 61.95 m con Justino Ortiz Tuiño; al poniente: 61.95 m con Julio Ortiz Tuiño. Superficie aproximada de: 1,465.55.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 21-2-08, C. RUBEN DARIO CHAVEZ TRUJILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Tenango del Aire, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Chulco", que mide y linda: al norte: 16.00 m con David Cabello Sánchez; al sur: 16.00 m con Niños Héroe; al oriente: 28.00 m con Maura Márquez; al poniente: 28.00 m con Homero Chávez Trujillo. Superficie aproximada de: 448.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de enero del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
TEMASCALTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En instrumento número 9,282 nueve mil doscientos ochenta y dos, volumen 75 setenta y cinco de fecha seis de febrero del año 2008, otorgado en el protocolo del LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO, Notario Público Número 78 del Estado de México, con residencia en Temascaltepec, consta que la Señora MODESTA PEREZ HERNÁNDEZ y sus hijos MIGUEL SUAREZ PEREZ, por su propio derecho y en representación de los Señores ALFREDO, FILOTEO Y ELOY de apellidos SUAREZ PEREZ, MARIA ABAD, CIRA, MARCELINA, CONSTANTINA GABRIELA, TOMASA, de apellidos SUAREZ PEREZ, radicaron en el instrumento referido la sucesión intestamentaria, a bienes del señor CRESENCIO SUAREZ RODRIGUEZ, y me exhibieron la respectiva acta de defunción de este último.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta sucesión, se presente en la Notaría a cargo del suscrito, para hacer valer su derecho, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO.

Temascaltepec, Méx., a 6 de febrero de 2008.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN
VILLAVICENCIO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 78 DEL ESTADO DE
MEXICO CON RESIDENCIA EN TEMASCALTEPEC

SAVR421117JJ9.

584.-21 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO, NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MEXICO.

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO, NOTARIA 156 CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER, QUE ANTE MI SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO GAITAN CORTES PRESENTANDOSE COMO HEREDEROS SUSTITUTOS MENCIONADOS EN EL TESTAMENTO LOS SEÑORES ROBERTO, AVELINO y ANDRES TODOS DE APELLIDOS GAITAN GONZALEZ, POR ESCRITURA 1826, VOLUMEN 36, DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2008.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 05 DE FEBRERO DE 2008.

ATENTAMENTE

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.
588.-21 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 15 de febrero de 2008

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y 120, FRACCION I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Por escritura 20,651 del volumen 451 de fecha 06 de febrero del 2008, otorgada ante mi fe, hago constar: la iniciación de la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA MAYO RUIZ que formalizan los señores ROGELIO, JUAN y GABRIEL los tres de apellido CERRO MAYO y FRANCISCO JOSE y MICHELLE ambos de apellidos PEREG CERRO, se reconocen y aceptan como únicos y universales herederos, reconocen como ALBACEA y EJECUTOR al señor GABRIEL CERRO MAYO, protesta y acepta el cargo de Albacea que le fue conferido y en su oportunidad procederá a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-
RUBRICA.

NOTARIO No. 21.

585.-21 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número treinta y nueve mil doscientos ochenta y cinco, volumen mil trescientos noventa y cinco, otorgada el día seis de febrero de dos mil ocho, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Javier Islas Moreno, de la cual se deriva: el Reconocimiento y Validez de Testamento; el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del Cargo de Albacea; y el Nombramiento de Heredera Universal y Aceptación de Herencia, a solicitud de la señora Evangelina Barajas Silva, en su carácter de Albacea y Heredera Universal de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 12 de febrero de 2008.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

222-A1.-21 febrero y 3 marzo.



"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo Y Costilla".

"FE DE ERRATAS

Al Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado el día 15 de febrero de 2008, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" No. 32, Sección Cuarta, página 4.

DICE:

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los trece días del mes de enero del año dos mil ocho.

DEBE DECIR:

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho".

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES

M. EN D. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL
(RUBRICA).

600-BIS.-21 febrero.



"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo Y Costilla".

EDICTO

Se solicita comparecencia de **JOSE RODOLFO CRUZ PEREZ**, en la Contraloría Interna en la Secretaría de Transporte del Estado de México, en Avenida Gustavo Baz Prada No. 2160, Colonia La Loma, esquina Mario Colin, primer piso, Tlalnepantla Estado de México; el 13 de marzo de 2008 a las 11:00 hrs; para que desahogue garantía de audiencia, por realizar de forma extemporánea su manifestación de bienes por baja en el servicio público, infringiendo artículos 42 fracción XIX y 80 fracción II Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se hace del conocimiento que tiene derecho a ofrecer pruebas y producir alegatos por sí o mediante abogado defensor, apercibiéndolo que de no comparecer, se le tendrán perdidos esos derechos y por satisfecha su garantía de audiencia, el expediente CI/ST/MB/16/2007, se encuentra a su disposición para su consulta, deberá presentar identificación oficial con fotografía.

EL CONTRALOR INTERNO

LIC. MARIO MUCIÑO ACOSTA
(RUBRICA).

601-BIS.-21 febrero.

RADIO TAXIS MALINALCO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA.

RADIO TAXIS MALINALCO, S.A. DE C.V. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS, 178, 179, 182, 183, 186, 187, 190, DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

CONVOCA

A TODOS SUS ACCIONISTAS A LA PRIMER ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE 2008, LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 3 DE MARZO A LAS 10:00 HORAS, EN LA OFICINAS DE LA PROPIA SOCIEDAD, Y BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA.

1. PASE DE LISTAS DE ACCIONISTAS.
2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.
3. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
4. PROPUESTA Y APROBACION DE LA INTEGRACION DE NUEVOS SOCIOS A LA SOCIEDAD.
5. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DEL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.
6. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DEL O DE LOS COMISARIOS DE LA EMPRESA.
7. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DEL CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA A CALLE MIGUEL NEGRETE ESQUINA CON CALLE SIERRA DE TAXCO SIN NUMERO, BARRIO DE SAN PEDRO, MALINALCO, ESTADO MEXICO.
8. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DE LA EXCLUSION DE SOCIOS.
9. PROPUESTA Y APROBACION DEL RETIRO DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD DE ALGUNOS SOCIOS.
10. APROBACION PARA LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA ANTE NOTARIO PARA LA MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL.

ATENTAMENTE.

DARIO PARRA TECAYEHUATL
COMISARIO DE RADIO TAXIS MALINALCO, S.A. de C.V.
(RUBRICA).

541.-19 y 21 febrero.

MUELLES TENAYUCA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Tlalnepantla, Estado de México, a 15 de febrero del año 2008

Con fundamento en los artículos 181 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de la cláusula décima segunda de los estatutos sociales de la sociedad denominada Muelles Tenayuca, S.A. de C.V., convoca a los accionistas de la sociedad, así como al comisario de la misma, a la celebración de una **Asamblea General Ordinaria de Accionistas** que se llevara a cabo a las 09:00 horas del día 14 de marzo del año 2008, en el domicilio de la sociedad ubicado en Avenida Acueducto Tenayuca número 139, colonia San Lucas Patoni, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54150, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Notificación de transmisión de acciones.
2. Cambio de Administrador Unico.
3. Designación de delegado especial.

De conformidad al artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles la presente convocatoria se hace por el Administrador Unico de la sociedad.

LUIS GARCIA TORRES
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

596.-21 febrero.

ADMINISTRADORA ULTRA, S.A. DE C.V.
AUL8403088CA
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE OCTUBRE DE 2007

DESCRIPCION	SALDO FINAL DEL MES	DESCRIPCION	SALDO FINAL DEL MES
ACTIVO DISPONIBLE		PASIVO A CORTO PLAZO	
CAJA	0.0	ACREEDORES DIVERSOS	1,050,768.95
TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE	0.0	TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	1,050,768.95
OTROS ACTIVOS		PASIVO A LARGO PLAZO	
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.0		
TOTAL DE OTROS ACTIVOS	0.0	TOTAL DE PASIVO A LARGO PLAZO	1,050,768.95
		TOTAL DEL PASIVO	1,050,768.95
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL FIJO	50,000.00
		CAPITAL SOCIAL VARIABLE	24,700.00
		RESERVA LEGAL	16,893.00
		PERDIDAS ACUMULADAS	-1,068,369.95
		RESULTADOS POR LIQUIDACION	-73,992.00
		TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	-1,050,768.95
TOTAL ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO + CAPITAL	0.00

EL LIQUIDADOR

EDUARDO RUKOS DOGRE
(RUBRICA).

589.-21 febrero, 6 y 24 marzo.

**Mercado, Izcalli Ecatepec, I. Verdes
44-03, S.A. de C.V.**

Adherido a la Coordinación del Transporte A.C.

Ecatepec de Morelos a 18 de febrero de 2008

CONVOCATORIA

**A TODOS LOS SOCIOS Y/O ACCIONISTAS
PRESENTES.**

Por medio de la presente y en los términos dispuestos por los artículos décimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo sexto, para los efectos del artículo décimo quinto del acta constitutiva de la persona moral MERCADO IZCALLI ECATEPEC INDIOS VERDES 44-03 S.A. DE C.V. Se convoca a todos los socios y/o accionistas debidamente reconocidos en la misma a la CUARTA ASAMBLEA ORDINARIA, que se llevará cabo el día 9 DE MARZO DE 2008 a las 10:30 hrs. En el domicilio ubicado en Retorno del Arroyo No. 15 Fracc. Izcalli Ecatepec Edo. de Mex. Bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- LECTURA DE ACTA ANTERIOR
- 3.- NOMBRAMIENTO PRESIDENTE DE DEBATES
- 4.- INFORME DE ADMINISTRACION Y TESORERIA
- 5.- NOMBRAMIENTO DE DOS ESCRUTADORES
- 6.-NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DE ADMINISTRACION
- 7.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADO PARA PROTOCOLO DE ASAMBLEA

A efecto de dar cumplimiento al artículo vigésimo sexto del acta constitutiva los socios y/o accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría general de esta sociedad que se encuentra ubicada en Mirador del Valle No. 41 Izcalli Ecatepec hasta un día antes de la asamblea. Esperando contar con su puntual asistencia reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACION
NETZAHUALCOYOTL ZAMORA CHUY
PRESIDENTE
(RUBRICA).**

216-A1.-21 febrero.

**COLONOS DE TECAMACHALCO, A.C.
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

ASAMBLEA GENERAL

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a todos los asociados a la asamblea general que tendrá verificativo el día 28 de Febrero del 2008, a las 09:30 horas, en el domicilio de la Asociación, sito en Fuente de Nezahualcóyotl No. 1, esq. Santana, Lomas de Tecamachalco, Naucalpan, Edo. de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Designación de dos escrutadores.
3. Instalación legal de la asamblea.
4. Informe del C. Presidente.
5. Informe del Tesorero.
6. Informe del Auditor Externo.
7. Asuntos Generales.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En el supuesto de que no concurra a la hora fijada en la primera convocatoria, por lo menos el cincuenta y uno por ciento de los colonos asociados, se hace una segunda convocatoria para la celebración de la asamblea general, para el mismo día 28 de febrero del 2008, a las 10:00 horas, en el domicilio social de la Asociación ya indicado, bajo la misma orden del día y la asamblea se considera legalmente instalada, cualquiera que sea el número de asociados que asistan, identificándose con credencial y recibo de cuota correspondiente.

Lomas de Tecamachalco, Naucalpan, Estado de México, a 18 de febrero del 2008.

**ING. JOAQUIN PRIA OLAVARRIETA
PRESIDENTE
(RUBRICA).**

**ING. JACOBO HAZAN LEVY
SECRETARIO
(RUBRICA).**

216-A1.-21 febrero.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de febrero de 2008.

NO. DE OFICIO: SCE/0222/2008
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACION DE BIENES
EXPEDIENTE: CI/SGG-SCE/MB/088/2007

C. LUIS ROBERTO SOSA MONTOYA

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 109 fracción III y 113 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como 1º, 2º, 3º fracción VI, 41, 42 fracción XIX, 43, 52, 53, 58 fracción I, 60, 71 fracción II inciso b), 78, 79 y 80 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1º, 3º, 106, 107, 110, 111, 113, 114, 116, 124, 125 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad; 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 del Código Administrativo vigente en el Estado de México; 3º fracción XXXVI y 34 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, cuya última reforma fue publicada en la Gaceta del Gobierno de la Entidad, el día primero de febrero del año dos mil seis; 20 fracciones I y IV, 21 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, emitido y publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día veinticinco de mayo del año dos mil seis; PRIMERO, SEGUNDO y CUARTO fracción I del Acuerdo del Ejecutivo Estatal, por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el doce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día trece de diciembre de ese mismo año; CUARTO fracción II y SEPTIMO del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha veintidós de diciembre de ese mismo año, en cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente al rubro indicado, sirvase comparecer el próximo día VEINTINUEVE de febrero del año dos mil ocho, a las 9:00 horas, en las oficinas que ocupa la SUBCONTRALORIA DE LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, ubicada en Calle Adolfo López Mateos número 36, 2º piso, San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec, Estado de México, a efecto de desahogar su GARANTIA DE AUDIENCIA en el presente procedimiento administrativo disciplinario iniciado en su contra, con motivo de que Usted no presentó ante la Dirección de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, su Manifestación de Bienes por Anualidad dos mil seis, durante el mes de mayo de dos mil siete, no obstante de desempeñar funciones de SEGURIDAD y VIGILANCIA, dentro de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.

Consecuentemente, se considera probable infractor de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 párrafo segundo inciso a) y 80 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que señalan:

"ARTICULO 42. Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

FRACCION XIX. Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley.

ARTICULO 79.- Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley, y bajo protesta de decir verdad:

FRACCION I.-

FRACCION II.-

FRACCION III.-

Esta misma obligación la tendrán los servidores públicos que tengan a su cargo, una o más de las funciones siguientes:

a) Dirección, supervisión, inspección, auditoría, seguridad, vigilancia, custodia, fiscalización, procuración y administración de justicia y readaptación social,

ARTICULO 80.- La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos:

FRACCION III.- Durante el mes de mayo de cada año.

Cabe destacar que al expediente se integran los siguientes documentos en copias constatadas, de los que deriva su presunta responsabilidad: 1.- Oficio número 210094000/2263/2007, de fecha dos de julio de dos mil siete, mediante el cual el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría, remitió relación de servidores públicos omisos y/o extemporáneos en la presentación de su Manifestación de Bienes por alta, baja y/o anualidad; 2.- Estadístico de expedientes turnados por alta, baja y/o anualidad, emitida por la Secretaría de la Contraloría, donde se describe el nombre del C. LUIS ROBERTO SOSA MONTOYA, y su puesto de POLICIA R-2; 3.- Oficio número 202F81000/DRH/006028/2007, de fecha diez de julio del año dos mil siete, mediante el cual el Encargado de la Dirección de Recursos Humanos de la Agencia de Seguridad Estatal, remitió el Formato Único de Movimientos de Personal y antecedentes en el servicio del C. LUIS ROBERTO SOSA MONTOYA, en donde se describe su nombre, su registro federal de contribuyentes SOML-750825, la fecha en que causó alta, siendo ésta el primero de enero de dos mil uno, su categoría y las funciones que desempeña, siendo éstas las de seguridad y vigilancia, su sueldo quincenal y su domicilio particular.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro, se encuentra a su disposición para su consulta en la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno con sede en Ecatepec, en el domicilio señalado anteriormente.

No omito manifestarle que tiene la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la audiencia lo que a sus intereses convenga, además que puede comparecer por sí mismo o acompañado de un defensor. Apercibido que en caso de no comparecer en el lugar, día y hora señalados se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad. Traer identificación oficial vigente con fotografía, último recibo de pago y CURP.

A T E N T A M E N T E

EL SUBCONTRALOR DE LA
CONTRALORIA INTERNA DE LA
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

LIC. VICTOR MANUEL JAIMES GUTIERREZ
(RUBRICA).